

ANEXO

En la parte B del anexo I, la sección «Piensos completos» se sustituye por la siguiente:

«Piensos completos.	Proteína bruta. Materias grasas brutas. Celulosa bruta. Cenizas brutas.	Animales, con excepción de las especies de animales de compañía distintos de los perros y gatos.	Animales de compañía distintos de los perros y gatos.
	Lisina.	Cerdos.	Animales distintos de los cerdos.
	Metionina.	Aves de corral.	Animales distintos de las aves.
	Cistina. Treonina. Tryptófano. Valor energético.		Todos los animales. Aves de corral (declaración de acuerdo con el método CEE). Cerdos y rumiantes (declaración de acuerdo con el método oficial nacional).
	Almidón. Azúcares totales (sacarosa). Azúcares totales + almidón. Calcio. Sodio. Magnesio. Potasio. Fósforo.	 Peces, con excepción de los peces ornamentales.	Todos los animales. Todos los animales distintos de los peces, con excepción de los peces ornamentales.»